



Toluca de Lerdo, México 16 de mayo de 2017

Oficio No: 229060000/206/2017

**LIC. ALEJANDRA GONZÁLEZ CAMACHO**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**P R E S E N T E**

En respuesta a su oficio número **SI-CI-754/2017**, por medio del cual solicita información para dar respuesta a la solicitud de acceso a información pública número **00103/SINF/IP/2017**, ingresada por medio del SAIMEX, por medio del cual se peticiona:

*"Cuánto paga el gobierno del Estado de México por cada una de las obras que se construyeron bajo la modalidad de Proyecto de Prestación de Servicios, detallar nombre de la obra, monto total, cantidad que se paga cada año y nombre del concesionario?" (sic)*

*Al respecto, me permito manifestar a Usted, que esta Coordinación Jurídica **no es competente** para conocer de "...obras que se construyeron bajo la modalidad de Proyecto de Prestación de Servicios" ... en virtud de lo que manda el artículo 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura, numeral 229060000 del Manual General de Organización de la Secretaría de Infraestructura.*

Sin embargo, las autoridades que son competentes para conocer de las "...obras que se construyeron bajo la modalidad de Proyecto de Prestación de Servicios..." así como los aspectos técnicos que derivan de la misma, en apego sus funciones establecidas en su normatividad interna y al Manual General de Organización de la Secretaría de Infraestructura, es la Dirección General de Vialidad, y la Junta de Caminos del Estado de México.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. JORGE EDUARDO CARBAJAL SALINAS**  
**ANALISTA ESPECIALIZADO "C" DE LA**  
**COORDINACIÓN JURÍDICA Y**  
**SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO TITULAR**

C. c. p. Mtro. Francisco González Zozaya. Secretario de Infraestructura  
Lic. Raúl Zarate Rivera. Secretario Técnico



SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN JURÍDICA